

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **183**

Fecha Estado: 08/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320140144300	Ordinario	CARLOS IVAN OROZCO SANCHEZ	OSCAR JAIRO OROZCO MONTROYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia EN ATENCIÓN A LA EXCUSA RECIBIDA POR EL PERITO TRADUCTOR SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA DILIGENCIA VIRTUAL, PARA EL DESPACHO DEVIENE RAZONABLE LA NECESIDAD DE REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PREVISTA, DADO QUE NO ES POSIBLE SUSPENDERLA DE CONFORMIDAD AL ART. 45 CPTYSS, ES POR ELLO, QUE SE FIJA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTYSS PARA EL VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), CON DISPONIBILIDAD DE TODO EL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DILIGENCIA, CONTINUANDO EL DÍA SIGUIENTE VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) DÍA QUE SE EMITIRÁ LA SENTENCIA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	05/11/2021		
05001310501320170028700	Ordinario	HENRY LAUREANO DORIA BEDOYA	AVIDESA MACPOLLO S.A	Auto concede recurso NO SE REPON el auto de 14 de octubre de 2021 que aprobó la liquidación de costas, de conformidad con los razonamientos expuestos. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto proferido el 14 de octubre de 2021 en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170091800	Ordinario	MARTHA INES CASTAÑEDA PINEDA	AFP PROTECCION	Auto resuelve solicitud CORREGIR el auto que liquidó y aprobó las costas del proceso, llevado a cabo el pasado 3 de marzo de 2020, aclarando que el total de las costas a cargo de Protección S.A. es \$2.677.803, JDC	05/11/2021		
05001310501320180000600	Ordinario	GABRIEL MUÑOZ ZAPATA	COMFAMA	Auto ordena entrega de título A nombre del demandante.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	05/11/2021		
05001310501320190010200	Ordinario	ORLANDO ALBAERTO AGUDELO LOPERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se CORREGI el auto de fecha de 4 de marzo de 2021, por medio se liquidó y se aprobó las costas procesales del proceso de la referencia, en el sentido plasmar correctamente en letras, los valores que por concepto de costas fueron condenadas las codemandadas PROTECCION S.A. y PORVENIR S.A. y que corresponderá al valor correctamente señalado en números en dicho auto. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190014200	Ordinario	LUZ ESTELLA FRANCO MONTROYA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Reconoce pneria a la Dra. YADIRA ANDREA LOPEZ. y se ordena entrega de título, la cual se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	05/11/2021		
05001310501320190025600	Ordinario	DARIO ALONSO CANO RINCON	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar oficiase a la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que informe, se tuvo acceso al expediente digital, y si ya se efectuó el dictamen solicitado, de lo contrario, deberá exponer en qué etapa se encuentra.descargar auto.	05/11/2021		
05001310501320190028200	Ordinario	LUZ ESTELLA VILLARRAGA CAICEDO	PORVENIR	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	05/11/2021		
05001310501320190036100	Ordinario	LUIS FERNANDO BERMUDEZ	EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190054100	Ordinario	GLORIA AMANDA CASTRO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por el DEPARTAMENTO DE CALDAS y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS al subsanarse los requisitos solicitados por el despacho en término y cumplir así las contestaciones con las exigencias solicitados en el artículo 31 del CPTYSS. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M). (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	05/11/2021		
05001310501320200025900	Ordinario	MARIANA ZULETA GARZON	SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-CENDIATR A SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Ante las dificultades técnicas presentadas por la parte accionada para la realización de la audiencia programada el día de hoy a las dos de la tarde (2:00pm), dificultades, que pese a las instrucciones del despacho no pudieron ser superadas, se hace necesario la reprogramación de la audiencia., la audiencia se realizará en las instalaciones del despacho, ubicado en la cra 52 número 42-73 edificio JOSE FELIX DE RESTREPO piso 10 oficina 1011 así: Audiencia del art 77 del CPT YSS, asistencia obligatoria de las partes el 11 de febrero de 2022 a las 2:00pm, Audiencia del artículo 80 del CPTY SS el día 6 de mayo de 2022 a las 2:00pm. Deberán hacerse presentes los asistentes en ambas oportunidades con por lo menos 20 minutos de antelación a la fecha programada, advirtiéndose que el uso de elementos de bioseguridad (tapabocas) son obligatorios para su asistencia. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha)	05/11/2021		
05001310501320200029900	Ordinario	JESUS ANTONIO MURILLO IBARGUEN	OBRASDE SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200031800	Ordinario	ADRIANA MARIA DE LA TRINIDAD GONZALEZ RAMIREZ	LLAVE DE ORO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la accionada al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS.Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, se decretan oficios y se ordena incorporar prueba. (Ver auto en micrositio de Despacho) ad	05/11/2021		
05001310501320200033100	Ordinario	YOLANDA MARIA HERNANDEZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. HILDA ESTELA BECERRA MARTINEZ. SE DA NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL INTERVIENTE EXCLUYENTE. EN ATENCIÓN A LA MANIFESTACIÓN REALIZADA POR EL INTERVIENTE, SE CONCLUYE QUE NO ES SU INTENCIÓN PRETENDER INTERVENIR EN EL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE SUBSIGUIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	05/11/2021		
05001310501320200033500	Ordinario	MARTHA ILDUARA DELGADO ARANGO	COLPENSIONES	Auto requiere Se ordena exhortar a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que informe dentro de los tres (3) días siguientes el estado actual de la solicitud de práctica de dictamen a la señora MARTHA ILDUARA DELGADO ARANGO identificada con C.C. 43.022.026, decretado mediante auto N°00444 del 14 de enero de 2021. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	05/11/2021		
05001310501320210010400	Ordinario	JUAN SEBASTIAN OROZCO BELTRAN	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto inadmite demanda inadmite contestación confianza, concede 5 días para subsanar, da por no contestado la demanda por OPTIMIZAR SERVICIOS ESPECIALES, reconoce personería, ordena notificar a TEMPORALES UNO A. Descargar auto.	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210015800	Ordinario	SARA MARGARITA GUERRA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LAS ACCIONADAS. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA CONCENTRADA, PARA EL 5 DE MAYO DEL AÑO 2022 A LAS 2:00 PM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1º DEL ART 1º, PARÁGRAFO 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210017900	Ordinario	GLORIA AMPARO LOPERA BOLIVAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LAS ACCIONADAS. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA CONCENTRADA, PARA EL 5 DE MAYO DEL AÑO 2022 A LAS 2:00 PM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	05/11/2021		
05001310501320210020400	Ordinario	ALBA ROSA JARAMILLO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la pasiva al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en microsítio del Despacho) ad	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210027600	Ordinario	JESUS DAVID CATAÑO CORREA	JOSE ALDEMAR SANCHEZ MONTROYA	Auto inadmite demanda toda vez que la contestación de demanda no cumple con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se devuelve el mismo para que: ? Allegue el mensaje de datos por medio del cual se le confirió poder, el cual, deberá contener los requisitos del Decreto 806 de 2020, o en su lugar aporte poder con presentación personal conforme el artículo 74 del CGP. ? Respecto a la excepción previa "PLEITO PENDIENTE" allegue copia de la demanda que le fue notificada a su prohijado e indique el estado de tales procesos. En consecuencia, se le concede un término de cinco (05) días hábiles conforme al artículo 31 del C.P.T y de S.S., so pena de tener por no contestada la demanda.	05/11/2021		
05001310501320210031100	Ordinario	LINA ISABEL PATIÑO MOLINA	DINAMICA IPS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificado por conducta concluyente a Diagnóstico y Asistencia Médica S.A.S Dinámica IPS-hoy AYUDAS DIAGNÓSTICAS SURA S.A.Sde conformidad con el artículo 301 del CGP, atendiendo al escrito de contestación allegado sin ser previamente notificada por el despacho, por ello, partir de la notificación por estados de esta providencia el término del traslado se cuantificará. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	05/11/2021		
05001310501320210031800	Ejecutivo Conexo	NIDIA DEL SOCORRO LOPEZ MONTOYA	SEM SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que proceda con la notificación de la parte ejecutada, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el Certificado de Existencia y Representación tal como se indicó en el auto que libró mandamiento de pago, sin que fuera exitoso. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	05/11/2021		
05001310501320210040800	Ordinario	GERMAN RAMIREZ MORA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En atención al memorial que antecede y revisado en detalle el auto N° 1716 admisorio de la demanda, se tiene que el nombre del demandante quedó errado en su segundo apellido, por ende, se aclara que para todos los efectos el nombre correcto del actor es GERMAN RAMÍREZ MORA. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210044700	Ejecutivo Conexo	CATHERINE ARLENIS GARCIA RODRIGUEZ	GRUPO GESTOR EMPRESARIAL	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que proceda con la notificación de la parte ejecutada, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el Certificado de Existencia y Representación tal como se indicó en el auto que libró mandamiento de pago, sin que fuera exitoso. Se ordena oficiar a Transunión S.A., procédase por Secretaría la elaboración y remisión del oficio respectivo a la entidad a través de su canal digital. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	05/11/2021		
05001310501320210048200	Ordinario	ANTONIO JOSE MARULANDA GALEANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO)	05/11/2021		
05001310501320210048400	Ordinario	MONICA CECILIA OCHOA MUÑETON	ENFOQUE MAS FINANCIERO S.A.	Auto ordena archivo retirada la demanda y sus anexos, ante solicitud digital, se ordena el archivo.	05/11/2021		
05001310501320210049400	Tutelas	JAIRO DE JESUS TORRES GAÑAN	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento ORDENA NOTIFICAR MINDEFENSA Y EJERCITO NACIONAL. JDC	05/11/2021		
05001310501320210049800	Ordinario	EDI ALONSO LONDOÑO JIMENEZ	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Descargar Auto micrisitio del despacho	05/11/2021		
05001310501320210050100	Ordinario	HECTOR MARIO MOLINA OSSA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Descargar Auto, micrisitio del despacho pagina de Rama Judicial.	05/11/2021		
05001310501320210050600	Tutelas	HENRY ALEJANDRO MUÑOZ OCAMPO	ANDREA PERDOMO	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	05/11/2021		
05001410500620190004701	Ordinario	HORACIO DE JESUS BALVIN LOPEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve adición providencia PRIMERO: ADICIONAR la sentencia proferida por este Despacho, el 7 de octubre de 2021, en el sentido de que la apoderada judicial de COLPENSIONES, una vez transcurrido el término de traslado, presentó alegatos de conclusión el 21 de septiembre de 2021, en los que solicitó la aplicación de las subreglas definidas por la H. Corte Constitucional en la sentencia SU 140 de 2019, que sea confirmada la decisión proferida por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y absolver de todas las pretensiones a Colpensiones, pues no existe sustento jurídico alguno que soporte la pretensión del demandante. JDC	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)